



M.2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 128/2014

Número de resolución: 169 R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CANALIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD.

Visto expediente *número 128/2014* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CANALIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110,1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante **TRLCSP**)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del **TRLCSP**, el contrato de **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CANALIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD**, a la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 16.078'92 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.376'57 €, totalizándose la oferta en **19.455'49 €**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0207 92005 22200, denominada "*Comunicaciones. Ahorro energético*" del presupuesto de 2014.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 29 de septiembre de 2014

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 21/03/2013)



Juan Antonio Fuentes Gálvez